



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 31 DE
MAYO DE 2021.

RECURSO DE APELACIÓN NÚMERO:
TEECH/RAP/089/2021.

PARTE ACTORA: -----.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo
General del Instituto de Elecciones y
Participación Ciudadana del Estado de
Chiapas.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **treinta y uno del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra en Derecho **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Instructora y Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente electoral citado al margen superior; en consecuencia de lo anterior, hago constar que siendo las **17:59 Hrs. Diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus COVID-19 para el proceso electoral 2021, emitido el **once de enero del presente año**, por este Órgano Jurisdiccional. **Seguidamente** anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado auto, constante de 1 foja útil con texto, impresa en hoja por uno de sus lados; todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31** todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

LICENCIADO JOSUÉ GARCÍA LÓPEZ.
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/RAP/089/2021

COPIA AUTORIZADA

El veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta **Lidia Hernández Sánchez**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el oficio sin número, suscrito por Manuel Jiménez Dorantes, Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, fechado y recibido el veintiocho del mes y año en curso, con el que remite copia certificada de la cédula de notificación por estrados del acuerdo IEPC/CG-A/198/2021, de veintitrés de mayo, para proveer lo conducente.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el oficio de referencia; Al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, 10, fracción IV, y 62, del de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA**: I. Téngase por recibido el oficio sin número, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por medio del cual da cumplimiento en tiempo y forma, al requerimiento realizado mediante oficio TEECH/ACT-JGL/240/2021, de veintisiete de mayo del presente año, emitido dentro de los autos del expediente que al rubro se indica, con el que remite copia certificada de la cédula de notificación por estrados del acuerdo IEPC/CG-A/198/2021, de veintitrés de mayo, mandándose agregar a los autos para que obre como corresponda; II En consecuencia, se instruye dar cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintiséis de mayo, relativo a la elaboración del proyecto de Acuerdo de pleno, para someterlo a consideración del Pleno.

— **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos, para su publicidad; Cúmplase.**

—Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Lidia Hernández Sánchez**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.